Cavildo

En la villa de Almaçarron en quinze dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y seis años, los señores [illegible] como lo tienen de costumbre se juntaron en la sala y de su ayuntamiento para tratar las cosas con venientes al servicio de su Magestad y bien publi co [illegible] Diego Garcia de Pa [illegible] Manuel? alcalde [illegible] Fernandez? Garcia [illegible] Caceres, Martin [illegible] Garcia, Andres de Acosta el mo [illegible] de Juan Colmiço? los quales tra taron y confirieron las cosas siguientes.

memorial de gastos — En este ayuntamiento se presentó un memorial de gastos y fiestas en el dia de la fiesta de San Juan [illegible] hechos por los señores Andres Garcia [illegible] del [illegible] Juan [illegible] certificado por su merced de [illegible] cien [illegible] y seis reales, [illegible] que visto por los señores villa libraron dar libranza en Andres Mu ñoz [illegible] mayordomo para que [illegible] de su cargo de pagar esta cantidad que con este y su libranza se le pasaran en quenta ——————

que se pongan guardas en la costa —— Los señores villa dixeron que a benido a su noticia que en la costa desta villa falta la guardia de gente de cavallo, y que le ordinario a de aver [illegible] de gente de a cavallo me